

CURSO DE INSTRUCTOR REGIONAL DE TENIS

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

DEL 17 AL 19 DE JUNIO DE 2011



**ORGANIZADO Y DIRIGIDO POR EL ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE
LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS Y LA COLABORACIÓN DE LA
DELEGACIÓN DE TENIS DE CÁDIZ**

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL CURSO

Objetivos: ofrecer a las personas interesadas una titulación inicial que les capacite para la enseñanza del tenis básico en las primeras etapas, con jugadores de 4 a 8 años, así como para ser Ayudante de Escuela. Esta titulación permite acceder al siguiente curso de técnico deportivo de primer nivel en tenis que se imparte en la FAT.

Dirigido a: personas del ámbito del deporte que desean impartir clases de tenis en cualquier centro con instalaciones para ello, así como monitores deportivos, técnicos o estudiantes de TAFD, diplomados o estudiantes de Magisterio de Educación Física y licenciados o graduados en CC de la Actividad Física y del Deporte.

Requisitos alumnos/as del curso:

- Estar en posesión de la licencia federativa en vigor.
- Tener cumplidos los 16 años.
- Certificado de estudios primarios, equivalente o superior.
- Nivel de tenis básico.
- Disponer de una dirección de correo electrónico (toda la información referente a cada curso se notificará a través del correo electrónico una vez se inscriba al curso).

Duración del curso: el curso tiene una equivalente de 21 horas, repartidas entre los contenidos teóricos, prácticos y la evaluación.

Contenidos:

- Fundamentos técnico-tácticos del tenis: 4'5 horas (teoría)
- Método de enseñanza en Pretenis y Mini tenis: 4'5 horas (práctica)
- La sesión de tenis: características, contenidos y funcionamiento: 4'5 horas (teórico-práctico)

Material didáctico: envío de los contenidos desarrollados por correo electrónico una vez el alumno/a haya formalizado la inscripción al curso.

Metodología: exposiciones del profesor acompañadas de presentaciones, explicaciones y demostraciones prácticas en pista del profesor y resolución de problemas por parte del alumno/a.

Evaluación: se realizarán dos exámenes, uno de los contenidos teóricos que será tipo test y otro del método de enseñanza de forma práctica, igualmente se realizará una valoración de las sesiones llevadas a cabo durante el curso.

Coste del curso: 200€ más el coste de la licencia federativa a parte en caso de no poseerla

Los apartados referidos a normas académicas y reconocimientos del curso se regirán por la Normativa oficial del Curso de Instructor Regional de Tenis (www.fatenis.com)

GUÍA PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN AL CURSO DE INSTRUCTOR

Enviar por correo electrónico la siguiente documentación hasta dos días antes del comienzo del curso (dformacion@fatenis.com):

- ❖ Hoja de inscripción con todas las casillas rellenas (bajarla de la www.fatenis.com/docencia/cursos/cursoinstructor).
- ❖ Resguardo escaneado del ingreso bancario del importe del curso
- ❖ Licencia federativa o resguardo de pago de la misma escaneado

Para formalizar la inscripción será obligatorio enviar por correo electrónico la documentación anterior con dos días de antelación a la fecha de inicio del curso, no se admitirán documentos o inscripciones por fax salvo casos especiales.

- El importe total del curso: **200€**.

El número de cuenta donde se debe hacer el ingreso es:

UNICAJA: 2103 – 0709 – 53 - 0030008361

IMPORTANTE: Deberá consignarse en el ingreso bancario lo siguientes datos: NOMBRE, APELLIDOS, PROVINCIA DEL CURSO Y FECHA DE REALIZACIÓN.

- En caso de no poseer la licencia federativa o no tenerla en vigor, deberá solicitarla al Departamento de Licencias o a través de la Web de la Federación.

**CURSO DE INSTRUCTOR REGIONAL DE TENIS
LA LÍNEA (CÁDIZ) DEL 17 AL 19 DE JUNIO 2011**

**Sede del Curso: LINENSE TENIS CLUB
Avd. Campoamor S/N
11300 La Línea De La Concepción (Cádiz)**

PROGRAMA DE CONTENIDOS

Viernes 17 de junio de 2011

- ⇒ 16'30 a 17 h.: Presentación del Curso
- ⇒ 17'00 a 19'00 h.: Contenidos técnicos y tácticos básicos para la enseñanza del tenis. **AULA**
- ⊗ 19'00 a 19'15 horas: Descanso
- ⇒ 19'15 a 20'30 horas: Contenidos técnicos y tácticos básicos para la enseñanza del tenis. **AULA**

Sábado 18 de junio de 2011

- ⇒ 9'30 a 11'30 h.: Metodología para la enseñanza de los golpes en pre-tenis y mini tenis. **PISTA**
- ⊗ 11'30 a 12 horas: Descanso
- ⇒ 12 a 14 h.: Metodología para la enseñanza de los golpes en pre-tenis y mini tenis. **PISTA**
- ⊗ 14 a 16'00 horas: Descanso
- ⇒ 16'00 a 17'30 horas: La sesión de tenis: características, contenidos y funcionamiento en pretenis y minitenis **AULA-PISTA**
- ⊗ 17'30 a 18: Descanso
- ⇒ 18 a 20 horas: Repaso método y fundamentos técnico-tácticos

Domingo 19 de junio de 2011

- ⇒ 10'00 a 11 horas: Examen teórico de los contenidos técnicos. **AULA**
- ⊗ 10'30 a 11'30 horas: Descanso
- ⇒ 11'30' a 13 horas Examen método. **PISTA**

BONIFICACIONES PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS

Los diferentes cursos de formación tienen la opción de un descuento de hasta el 100% de bonificación en la cuota total del curso, siempre y cuando el alumno tenga un contrato de trabajo por una empresa y esté dado de alta en la seguridad social. Aquellos que reúnan estos requisitos podrán beneficiarse si lo desean de dicha bonificación. Para ello, deberán consultar a su empresa por la disponibilidad de crédito de cara a la formación de sus empleados, así como, acordar que parte de dicho crédito irá dirigido a sufragar el gasto del curso. Una vez realizadas estas gestiones por parte del alumno y haber formalizado la inscripción en el curso correspondiente, deberá presentar o enviar la siguiente documentación a dformacion@fatenis.com:

1. CONVENIO DE AUTORIZACIÓN FIRMADO POR LA EMPRESA.
2. DATOS DEL TRABAJADOR (nombre y apellidos, coste hora del trabajador, DNI, número de la seguridad social, fecha de nacimiento, área funcional, categoría profesional, grupo de cotización, nivel de estudios)
3. DATOS DE LA EMPRESA (CIF, código de cuenta cotización a la seguridad social del centro de trabajo)

A continuación se presenta un párrafo informativo sobre el Convenio de Agrupación de Empresas en el que se fundamenta este tipo de bonificaciones:

“Al amparo del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo y demás normativa de desarrollo que regula la financiación de las Acciones de Formación Continua en las empresas, incluidos los Permisos Individuales de Formación (PIF)”.

Convenio de Agrupación de Empresas

Al amparo del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo y demás normativa de desarrollo que regula la financiación de las Acciones de Formación Continua en las empresas, incluidos los Permisos Individuales de Formación (PIF),

Dña. ALICIA RAIGÓN PLEGUEZUELOS
Con NIF 28923459Q

En representación de la entidad
(organizadora) FORINEM 2002 S.L
Con CIF B91263483
Sede Social en C/ MANUFACTURA 2,
EDIF EURO .PISA-MAIRENA DEL
ALJARAFE-SEVILLA.

D/Dña. _____
Con NIF _____

En representación de la entidad
Con CIF _____

Sede Social en

Acuerdan

Primero

Objeto. El presente convenio tiene por objeto la constitución de una Agrupación de empresas con el fin de gestionar de forma conjunta la formación de los trabajadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y demás normativa de desarrollo por la que se regula la financiación de las Acciones de Formación Continua en las empresas, incluidos los Permisos Individuales de Formación.

Segundo

Entidad organizadora. A los efectos de facilitar la organización y gestión de la formación de los trabajadores las empresas agrupadas acuerdan designar como Entidad Organizadora a FORINEM 2002 S.L

Tercero:

Obligaciones de la Entidad Organizadora. Serán obligaciones de la Entidad FORINEM 2002 S.L las siguientes:

1ª.- Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan

- a) Tramitar ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo las comunicaciones de inicio y de finalización de la formación de las empresas agrupadas.
- b) Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita se desarrollen, respecto de las Acciones formativas en las que interviene como Entidad Organizadora.

2ª.- Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en la Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las Acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

4ª.- Custodiar el presente Convenio de Agrupación de Empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes, indicados en la normativa vigente.

Cuarto

Obligaciones de las empresas Agrupadas.

1. Proporcionar a la Entidad Organizadora FORINEM 2002 S.L la documentación necesaria.
2. Colaborar con FORINEM 2002, S.L. en la organización conjunta de las acciones formativas.
3. Informar a la Representación Legal de los Trabajadores de las acciones de formación que se van a llevar a cabo y resolver las discrepancias.

Quinto

Adhesión de otras empresas y delegación, a estos efectos, en la entidad organizadora. Las partes podrán acordar la posibilidad de que otras empresas se adhieran al presente Convenio. Para ello suscribirán a tal efecto el correspondiente documento de adhesión, para lo cual se delega en la Entidad Organizadora la facultad de representar a las empresas agrupadas en la suscripción de la adhesión de que se trate.

Sexto

Baja de una empresa agrupada en el Convenio con anterioridad a la finalización de la vigencia del mismo y delegación, a estos efectos, en la Entidad Organizadora.

La empresa agrupada que desee causar baja en el Convenio antes de que finalice su vigencia deberá suscribir el correspondiente documento de baja en el mismo. A estos efectos se delega en la Entidad Organizadora la facultad de representar a las demás empresas agrupadas en la suscripción de la baja de que se trate.

Séptimo

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma por las partes. El Convenio estará en vigor por periodo de un año, entendiéndose prorrogable por periodos anuales consecutivos salvo que algunas de las partes acuerden resolverlo.

En Sevilla a, de del 2011

Por la Entidad Organizadora

Por la empresa agrupada

Fdo. Alicia Raigón Pleguezuelos

Fdo. _____

HOJA DE INSCRIPCIÓN CURSOS INSTRUCTOR REGIONAL DE TENIS

Rogamos consulte la “Guía para inscribirse en el Curso Instructor”

DATOS PERSONALES

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

DOMICILIO:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO/S:

ESTUDIOS ACADÉMICOS:

Nº DE LICENCIA O TRÁMITE:

AÑO:

INVENTAR ESTOS DATOS PARA ENTRAR EN EL ÁREA PRIVADA WEB

NOMBRE DE USUARIO:

CONTRASEÑA:

DATOS DEL CURSO:

FECHA DEL CURSO:

LUGAR:

§ Importe del curso: **200€**. Transferencia bancaria al número de cuenta:

UNICAJA: 2103 – 0709 – 53 - 0030008361

Enviar este documento por correo electrónico a la dirección dformacion@fatenis.com, junto con el resguardo de pago del curso y la licencia escaneados.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley Orgánica 15/1999, 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos están incluidos en un fichero titularidad de FAT, con el fin de seguir informándole sobre nuestras actividades y otros eventos. En cualquier momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a sus datos remitiéndonos un correo electrónico con la palabra "baja" en su título.